



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2024- 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Río Grande, a los 16 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 11:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.A.P.S. y M.C. 659/2024, integrada por los agentes: Daniel Vargas, Legajo N° 29.782.806/00; Saracho Mario Sandro Legajo 17662534/00; Marcelo Dario Zenteno Legajo 32.135.979/00, Legajo 22.837.269/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 32/24 RAF 525, referente adquisición de cubiertas de verano, necesarias para la flota vehicular del Dirección Automotores Z.N. dependiente de la Subsecretaria de Transporte Ministerio de Salud de la Provincia, tramitado por Expediente N° MS-E-60066-2024

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 01/11/2024, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71077092-8; MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4 y PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7

Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.Y. N° 30-71215068-4 en los renglones 02, 04 y 05 y la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71077092-8 en los renglones N° 01, 03 y 06.

Que la oferta presentada por la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.Y. N° 30-71215068-4 en el renglón 1 no se avala técnicamente por ser una medida alternativa que no corresponde a las medidas originales.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito N.° 1 los Renglones N.° 02, 04, y 05 a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.Y. N° 30-71215068-4. En el orden de mérito N.° 1 los Renglones N° 01, 03 y 06 a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71077092-8. En orden de mérito N.° 2 en el renglón 01 a la firma PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7. En orden de mérito N.° 2 los Renglones 02, 04, 05 a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71077092-8; En el orden de mérito N.° 2 los renglones 03 y 06 a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4. En orden de mérito N° 3 los renglones 02, 03, 04, 05, y 06 a la firma PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4 en los renglones 02, 04 y 05 y a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71077092-8 por la suma total de \$ 6.160.000,00 en los renglones N° 01, 03 y 06, de la LICITACIÓN PRIVADA N° 32/24, por la suma total de \$ 11.359.312,00.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----.

Daniel Vargas
Direc. Automotores Z.N.

Mario Sandro Saracho
jefe Dpto. Automotores Z.S

C.P. Marcelo Dario Zenteno
Director de compras y contrataciones

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VARGAS DANIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Automotores Z.N.
16/11/2024 11:37

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Director de Compras y
Contrataciones M.S.
16/11/2024 11:57

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SARACHO MARIO SANDRO
Gobierno de Tierra del Fuego
16/11/2024 12:13